

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CC-2021-01

Carla Cárdenas R.  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “*La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2021-01 de 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** la Directora de Desarrollo mediante memorando N° EPMGDT-DD-2021-09, de 27 de enero de 2021 solicita a Gerencia General autorización para ajustar el POA- PAC para la ejecución de un evento promocional virtual que promueva al Carnaval como una fiesta tradicional quiteña, que impulse la puesta en valor de su cultura, historia, esparcimiento, ocio y manifestaciones culturales, solicitud que es aprobada mediante nota inserta en el indicado documento.
- Que,** la Directora de MICE mediante memorando N° QT—MICE-2021-006, de 27 de enero de 2021 solicita a Gerencia General autorización para ajustar el POA-PAC para la ejecución del servicio de Operación Turística para promocionar Quito Romance Mice, para la realización de rutas promocionales para dar a conocer Quito Romance, donde se presenta a Quito como

un destino para realizar actividades románticas como pedidas de mano, cenas de aniversario y bodas, solicitud que es aprobada mediante nota inserta en el indicado documento.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Primera reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2021, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 28 de enero de 2021



Carla Cárdenas R.  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaboración:	M. Valdiviezo	JCP	<p>Firmado electrónicamente por: <b>MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</b></p>
Reviso: ad	L Ruales	GFA	<p>Firmado electrónicamente por: <b>LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO</b></p>
Aprobado	G. Narváez	GJ	<p>Firmado electrónicamente por: <b>LIDIA GABRIELA NARVAEZ GALLARDO</b></p>

## REFORMA 1

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANT.	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	NUEVO CODIFICADO	C1	C2	C3
2021	730207	678120014	SERVICIO	Servicio de Operacion Turistica para prensa, trade y personalidades de la ciudad de Quito. MICE	1	UNIDAD	46.000,00	46.000,00		1.500,00				44.500,00	S		
2021	730249	962900116	SERVICIO	SERVICO DE ORGANIZACION DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS EN EL DMQA NIVEL LOCAL	1	UNIDAD	33.000,00	33.000,00		6.400,00				26.600,00	S	S	S
2021	730207	678120014	SERVICIO	Servicio de Operacion Turistica para promocionar Quito Romance MICE					1.500,00		1,00	UNIDAD	1.500,00	1.500,00	S		
2021	730249	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGITICA DE EVENTOS PROMOCIONAL VIRTUAL PARA CARNAVAL 2021					6.400,00		1,00	UNIDAD	6.400,00	6.400,00	S		

Eleborado por:	MValdiviezo	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</b> </p>
Aprobado por:	L Rulaes	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO</b> </p>